Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
149 - 2026	Mensual	1/02/2026	A	28/02/2026

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
DIANA FERNANDA RANGEL OLIVEROS	CC	1143836502

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial para la orientación, seguimiento y dinamización de los procesos asociados a la implementación de la política pública de reincorporación y del Programa de Reincorporación Integral.

8. Lugar de ejecución

VALLE - CALI

GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	Si
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
149	-	2026	Mensual	1/02/2026	A	28/02/2026

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores/reintegradores, con relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la formulación, seguimiento y evaluación relacionados con los planes de reincorporación de los y las participantes del Programa, de acuerdo con los enfoques diferenciales.	Si	Para el mes de febrero, en el marco del desarrollo del Contrato N.° 149 de 2026, se brinda orientación permanente a los profesionales facilitadores respecto a los lineamientos, metodologías y procedimientos operativos para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación. Durante este periodo se realizaron los siguientes espacios de orientación: 06/02/2026: Reunión de equipo para organizar el despliegue territorial, en función de las instrucciones recibidas por parte de la UTR, en el marco de la socialización de los ajustes masivos implementados por el nivel central a los planes y la revisión de posibles ajustes manuales. 13/02/2026: Reunión de equipo orientada a socializar y aclarar los lineamientos relacionados con el Índice de Reincorporación. 20/02/2026: Reunión de equipo para resolver inquietudes sobre los lineamientos de atención, particularmente en lo relacionado con los ajustes masivos, ajustes manuales e Índice de Reincorporación. 27/02/2026: Reunión de equipo enfocada en el fortalecimiento de capacidades del equipo facilitador, especialmente en la incorporación de enfoques diferenciales y la dimensión comunitaria en la atención.
2	Implementar y realizar seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias en el marco del Programa de Reincorporación Integral teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	Si	Para el mes de febrero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se realizaron seguimientos a las estrategias operativas de acompañamiento a la población, de la siguiente manera: 1. Traslados A partir de una inquietud generalizada manifestada por los facilitadores durante la reunión de equipo del 06 de febrero, se identificó una alerta relacionada con el procedimiento de traslados. En consecuencia, se realizó una revisión detallada de los planes que ingresaron al Grupo Territorial (GT) entre agosto de 2025 y febrero de 2026, encontrando novedades en los siguientes casos: 60-12351 60-07167 60-08360 60-06652 60-09290 60-06982 60-02191 60-09289 60-07188 Una vez identificado el hallazgo, se notificó oportunamente a la coordinación y se gestionaron alternativas de subsanación en articulación con las áreas competentes. 2. Seguimiento a casos con novedad 2025 Durante la vigencia 2025 se identificaron tres casos con errores que podrían derivar en afectaciones al desembolso: dos de ellos producto de inconsistencias en la programación de períodos y uno correspondiente a un traslado desde otro Grupo Territorial con seguimiento pendiente. Los tres casos cuentan con su respectivo registro en ARANDA; sin embargo, fue necesario sostener varias reuniones con la UTR para garantizar el avance adecuado del proceso de subsanación. Adicionalmente, se requirió gestión interna para la digitación de los seguimientos pendientes. Para mitigar este tipo de errores, se ajustó la matriz de seguimiento interno, incorporando una sección específica de traslados con sus respectivos tiempos de formulación, así como la inclusión de la fecha máxima de proyección, de acuerdo con la duración del plan y el inicio de la formulación. Dado que estos han sido los errores más recurrentes, se implementará el envío y socialización de la matriz cada ocho días.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
149 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026

3	Promover el acceso y permanencia de la población sujeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la ARN, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, en articulación con el profesional de relacionamiento.	Si	Para el mes de febrero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se realizó la planeación de espacios y gestiones interinstitucionales, en función de la atención a la demanda identificada en los Planes de Reincorporación. Durante este periodo: Se estableció articulación con la Secretaría de Deporte, con el propósito de generar espacios de recreación y actividad física, en coherencia con la acción CONPES 4.23 registrada en la plataforma SISCONPES. Se inició la planificación de jornadas de capacitación con Colpensiones. Se gestionaron y tramitaron las solicitudes de cupos para la implementación de la estrategia de educación flexible “Maestro Itinerante”.
4	Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los procesos misionales y la atención diferencial de la población.	Si	Para el mes de febrero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se remitieron consultas relacionadas con aquellos aspectos que no quedaron suficientemente delimitados en el guion de atención y que resultan fundamentales para la aprobación de solicitudes de ajustes, con la inteción de lograr un reentrenamiento. Las inquietudes planteadas fueron las siguientes: Teniendo en cuenta que se busca evitar incurrir en los errores tipo 1 y 2 (relacionados con la selección inadecuada de acciones diferenciales y de proceso o prerrequisito), se consultó qué proceder en los casos en que: La acción hace parte de un proceso integral, pero el participante no está interesado en desarrollarlo en su totalidad. La materialización de la acción depende de una entidad externa y su resolución toma un tiempo considerable (por ejemplo, en el caso de trámites relacionados con tierras). En el caso de los escoltas que actualmente se encuentran laborando y que, por tanto, seleccionaron la línea de medición del Índice de Empleabilidad, el lineamiento indica que deben elegir acciones asociadas a dicha línea. Sin embargo, estas acciones están diseñadas principalmente para personas en búsqueda de empleo o en proceso de inserción laboral, lo que genera dudas sobre su pertinencia para quienes ya se encuentran vinculados laboralmente. Frente a la instrucción de seleccionar acciones de condición junto con su correspondiente acción de capacidad, se presentan situaciones en las que el participante manifiesta interés únicamente en las acciones de condición, lo cual genera incertidumbre sobre cómo proceder sin incurrir en inconsistencias metodológicas. Por último, se identificó que, aunque se ha solicitado iniciar la gestión de las variables del Índice y culminar el proceso el 28 de febrero, al día 20 del mes la plataforma aún no se encontraba habilitada. Por tal motivo, se solicitó orientación a través de la profesional de seguimiento, dado que tampoco resulta claro cómo se debe avanzar en este trámite, considerando que, con la implementación de los ajustes manuales, las variables de cada plan podrían modificarse.
5	Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	Si	Para el mes de febrero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se retomaron los lineamientos para el despliegue territorial en el contexto de la implementación de la APR (Acuerdo de Partes Responsables) con la Casa de la Mujer, correspondiente al componente 9 del Convenio PNUD–ARN, dirigido a familias sujetas de atención en el marco del Auto SAR AI-067-2021, con cierre previsto para marzo de 2026. En este contexto, se informa lo siguiente: El operador no desarrollará el despliegue para la atención durante el mes en curso. En consecuencia, el equipo facilitador asumirá el acompañamiento en el marco de la atención psicosocial, con el propósito de recoger inquietudes y necesidades de la población, a fin de realizar el respectivo mapeo y definir las articulaciones necesarias con otras entidades, ademas de garantiar el apoyo psicosocial. Debido a que el operador no logró cumplir con el cronograma previsto, se impartió la instrucción de atender a la población bajo los siguientes códigos: A067-PSI-02-2 y A067-PSI-05-1. Paa el adecuado seguimiento a la consecusión del beneficio economico se compartió la base con observaciones de acuerdo a cada caso el día lunes 09 de febrero.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
149 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026

6	Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto conforme al Programa de Reincorporación Integral.	Si	Para el mes de febrero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se recibió el 4 de febrero la notificación del nuevo enlace con el nivel central, con quien se estructurará el despliegue territorial y la gestión de necesidades. De manera paralela, se avanzó con el equipo en la indagación y proyección de posibles fechas para las jornadas de fortalecimiento. No obstante, es importante señalar que por la etapa en la que se encuentra el despliegue territorial aún no se cuenta con la planeación de los ciclos anuales, lo que impide determinar con precisión qué participantes deberían ser priorizados para recibir dicho proceso.
7	Gestionar y acompañar los procesos de reconocimiento y formulación de planes especiales a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, así como los procedimientos de los planes colectivos conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	Si	Se informa que, posterior al despliegue territorial realizado durante el año anterior, en el cual se socializaron los lineamientos para la formulación de planes colectivos, así como el Decreto 1048 de 2024 y la Resolución 0326 de 2025, que reglamentan el reconocimiento de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva y la consolidación de los ETCR, se identificó que, a la fecha, en la jurisdicción Valle del Cauca – Eje Cafetero, ningún colectivo ni territorio cumple con los criterios establecidos para dicho reconocimiento de las AERC, a su vez, ninguna forma asociatica a manifesatdo interes en la formualacion de planes colectivos..
8	Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral	Si	Para el mes de febrero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se retoma contacto con el equipo de We-Effect, con el cual se suscribió el Convenio 1490 de 2025. Este convenio tiene como objetivo brindar acompañamiento y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades y a la mitigación de barreras para el acceso al empleo de 500 firmantes de paz, buscando lograr la vinculación laboral de al menos 180 de ellos, lo que corresponde al 36 % de la población a impactar. En atención a la alerta elevada en el mes de enero por parte de la profesional de relacionamiento, relacionada con la imposibilidad de focalizar dicha cantidad de población exclusivamente en Cali, se consultó la viabilidad de ampliar la convocatoria a otros municipios. Aprobada la solicitud, se procedió a estructurar una propuesta de focalización en otros territorios, tomando como referencia la información consignada en los planes de reincorporación, donde se identificó necesidad en los municipios de Jamundí, Candelaria y Palmira. La misma se encuetra en estudio.
9	Registrar la información y apoyar el seguimiento relacionado con el Proceso de Acompañamiento en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, así como adelantar la gestión documental asociada, de conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la ARN.	Si	Para el mes de febrero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se avanzó conforme a los lineamientos remitidos por la UTR, en los cuales se indicó no realizar el trabajo directamente en el SIRR, sino operar a partir de la base consolidada en el Anexo 6, donde se vienen registrando las solicitudes de ajustes manuales de los planes. El avance correspondiente a este mes presentó algunos retrasos, debido a que el equipo debía realizar previamente el ejercicio de indagación en territorio, desarrollar las atenciones y, posteriormente, efectuar el respectivo cargue de la información. Durante la ejecución del proceso surgieron diversas dudas asociadas a la aplicación de los lineamientos, lo que también incidió en los tiempos. Con el fin de mitigar el cuello de botella identificado, se articuló a todo el equipo de asesores y enlaces, con el propósito de agilizar la revisión de los ajustes conforme a los lineamientos establecidos.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
149 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026

10	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Para el mes de febrero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se participa en las siguientes reuniones: 02 de febrero: Reunión Cronograma Archivo. 04 de febrero: Reunión Revisión temas en el Eje Cafetero. 04 de febrero: Reunión Espacio de orientación y aclaración de dudas – Ajustes a planes de reincorporación. 06 de febrero: Reunión Reincorporación 09 de febrero: Jornada de capacitación del índice de Reincorporación - Grupo 2B. 10 de febrero: Espacio de revision con gestion documental. 11 de febrero: Planes de acción 2026 - Alertas tempranas (Presencial). 11 de febrero: Reunión Equipo Asesor y Enlaces. 11 de febrero: Reunión con Misión Verificación ONU. 11 de febrero: Revisión casos GT Valle EC. 12 de febrero: Revisión de necesidades población Rda. 12 de febrero: Capacitación y reinducción SIGOB. 12 de febrero: Acompañamiento casos PRI 13 de febrero:Reunión Reincorporación. 16 de febrero: AT - BUEAVENTURA 16 de febrero: Reunión Enlace de Reincorporación Valle 17 de febrero: Mesa de Apoyo a Procesos Misionales 19 de febrero: Seguimiento casos especiales con afectcaión desembolso 20 de febrero: Reunión reincorporación. 23 de febrero: Jornada Formación Equipo Profesionales Secretaría de Deporte de Cali 23 de febrero: Distribución de obligaciones contractuales Orientadores Sociales 26 de febrero: Comité eje cafetero 27 de febrero: Reunión reincorporación
11	Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	Si	Para el mes de febrero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026 se generarn respuestas a las siguientes PQRSD: 1. Respuesta a solicitud de información de la Alcaldía de Buga en función del proceso de ingreso de la pobalción suejto de atención / 9 de febrero 2. EXT26-001607

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Diana Fernanda Rangel Oliveros — Firmado digitalmente por Diana Fernanda Rangel Oliveros		Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marin	
Nombre:	Diana Fernanda Rangel Oliveros	**Nombre:**	Jennifer Batancourt Marin
		Cargo:	Coordinadora

Fecha: 28/02/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx